

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPANIA ANONIMA

"EMPACADORA CHAMPMAR S. A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.— La escritura pública de constitución simultánea de la compañía "EMPACADORA CHAMPMAR S. A.", se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 10 de febrero de 1984, ante el Notario Vigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, Abogado Eugenio S. Ramírez Bohórquez; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, Doctor Luis Cabezas Parrales, mediante Resolución N° IG—CA—84—0383 de marzo 14 de 1984, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil con el N° 384 L. I. el 19 de marzo de 1984.

2.— OTORGANTES.— Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, los señores: Sandra Aracelly Maldonado García, soltera; Patricia Rosana Cárdenas Amores, soltera; Guillermo Hidalgo Grau, casado; Abogada Laura Juez de Mueckay, casada; y, la Compañía B.A.C. INVERSIONES S. A. representada por el Ing. Raymond Charles-Hampson, en su calidad Gerente General de la compañía. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, y domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.— DENOMINACION Y PLAZO.— La compañía se denomina "EMPACADORA CHAMPMAR S. A." y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.— DOMICILIO.— El domicilio de la compañía es la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

5.— OBJETO SOCIAL.— El objeto social de la compañía es dedicarse en la forma más amplia a la actividad, pesquera realizada para el aprovechamiento de los recursos bioacuáticos en cualquiera de sus fases: extracción, procesamiento y comercialización, así como a todas las demás actividades conexas contempladas en las leyes de la materia. En la fase extractiva se dedicará a la captura bajo el sistema de pesca industrial de toda clase de especies bioacuáticas. En la fase de procesamiento se dedicará a la conservación y transformación de toda clase de productos pesqueros. En la fase de comercialización ejercerá las actividades tendientes a la transportación conservación y exportación de los productos antes referidos. Se dedicará también a la formación, construcción y explotación de criaderos de toda clase de especie bioacuáticas, así como a su transportación procesamiento y a la comercialización de los mismos. Como consecuencia de la actividad que se acaba de determinar, podrá también construir sus propias naves o adquirir en propiedad o arrendamiento toda clase de barcos pesqueros, instalar plantas industriales provistas de laboratorios de control de calidad, sistema de evisceración y tratamiento de aguas, así como toda clase de instalaciones terrestres y/o marítimas fluviales para congelación, conservación, transformación y envasamiento de los productos pesqueros. Para el cumplimiento de sus fines la Compañía podrá así mismo importar los insumos, maquinarias e implementos necesarios para esta actividad y celebrar toda clase de contratos de asociación con otras empresas del ramo pesquero pudiendo ejercer toda las actividades industriales, comerciales y de inversión relacionadas con sus objetivos. Efectuará también toda clase de actos, contratos y operaciones civiles, mercantiles, o de cualquier naturaleza que tenga relación directa con sus objetivos, y que sean permitidos por las Leyes.

6.— CAPITAL SOCIAL.— El capital social de la compañía es de QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en quinientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.— El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: En Numerario \$ 128.000,00 quedando por pagarse la cantidad de \$ 372.000,00 en el plazo de un año, en numerario.

8.— NOMINA DE ACCIONISTAS.— El número de accionistas es de cinco y su nómina es la siguiente: Sandra Aracelly Maldonado García; Patricia Rosana Cárdenas Amores; Guillermo Hidalgo Grau; Abogada Laura Juez de Mueckay; y, la Compañía "B.A.C. INVERSIONES S. A."

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.— La compañía es gobernada por la junta general de accionistas y administrada por el Presidente; y el Gerente General. Ejercen la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, indistintamente.

Guayaquil, marzo 20 de 1984.

Abg. JOSE ANTONIO PAULSON GOMEZ,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO

Marzo 21/84.

ANO JUBILAR

EL TIEMPO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL